



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial allegado por el apodado judicial de la parte ejecutante, en el cual informa sobre el recurso presentado ante la ORIP, por la no inscripción de la medida de embargo, ante la insistencia de la misma. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 18 de mayo de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 1326

Radicación 66682-40-03-002-2019-00113-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSÈ AINER ESCOBAR RESTREPO Vs JUDITH BEDOYA RAMÌREZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone glosar el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, sin lugar a pronunciamiento, dado, que en el mismo no hay una solicitud específica para el Despacho.

Así mismo, se requiere para que una vez le sea resuelto el recurso presentado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, informe a este Despacho dicha decisión y/o realice la petición correspondiente, a efectos de dar continuidad al proceso.

Notifíquese

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

<<

Estado 086

De 23-05-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b824203efc18b91f1c86d642af03820456fe7ea0832053b6a9b1b00d794318**

Documento generado en 18/05/2023 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>